



Informe de actividades del Consejo en 2017

El Consejo del OPANAL presenta a la Conferencia General su informe de actividades durante 2017 de conformidad con el Artículo 10, párrafo 6, del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe:

El Consejo rendirá a la Conferencia General un Informe anual sobre sus actividades, así como los informes especiales que considere convenientes o que la Conferencia General le solicite.

I. Composición del Consejo y sesiones celebradas en 2017

Los cinco Estados Miembros del Consejo en 2017 han sido: México y Paraguay (electos para el período 2014-2017) y Brasil, Guatemala y Perú (electos para el período de 2016-2019). Durante 2017, la Presidencia fue alternada conforme al Artículo 12 del Reglamento del Consejo¹:

La Presidencia del Consejo corresponderá, por turno, a los Estados Miembros del propio Consejo enumerados en orden alfabético en idioma español. Cada Presidente permanecerá en funciones por espacio de dos meses calendario.

2017	País
Enero-Febrero	Guatemala
Marzo-Abril	México
Mayo-Junio	Paraguay
Julio-Agosto	Perú
Septiembre-October	Brasil
Noviembre-Diciembre	Guatemala

¹ A partir del 1 de enero de 2017 entró en vigor el Reglamento del Consejo enmendado mediante la Resolución CG/E/Res.02/2016 de la XXIV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General, celebrada el 10 de noviembre de 2016.

Hasta septiembre de 2017, el Consejo se reunió en cinco ocasiones en la sede del Organismo:

Reunión	Fecha	Estados Miembros	Observadores	Acta
306 ^a	30 de enero	Brasil Guatemala (Presidente) México Paraguay Perú	Argentina, Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Uruguay y Venezuela	C/03/2017
307 ^a	6 de abril	Brasil Guatemala México (Presidente) Paraguay Perú	Argentina, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras y Uruguay	C/08/2017Rev.
308 ^a	29 de junio	Brasil Guatemala México Paraguay (Presidente) Perú	Argentina, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras, República Dominicana y Uruguay	C/13/2017
309 ^a	23 de agosto	Brasil Guatemala México Paraguay Perú (Presidente)	Argentina, Bolivia Colombia, Cuba, Ecuador, Jamaica, República Dominicana y Uruguay	C/19/2017
310 ^a	12 de septiembre	Brasil (Presidente) Guatemala México Paraguay Perú	Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, México, Panamá y Uruguay	C/25/2017

II. Decisiones tomadas por el Consejo del OPANAL en 2017

En su primera reunión del año, el Consejo aprobó el “Plan de trabajo del Consejo durante 2017” (Doc. C/01/2017Rev.2), mismo que fue actualizado durante el año. El plan de trabajo incluyó diversos temas. A continuación se hace un recuento de los temas y un resumen de las decisiones y acciones llevadas a cabo sobre cada uno.

1. 50° Aniversario del Tratado de Tlatelolco

Mediante la Resolución CG/Res.11/2015 “L Aniversario del Tratado de Tlatelolco” adoptada por la Conferencia General el 26 de noviembre de 2015, se acordó que se conmemoraría el 50° Aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco en el marco de la XXV Sesión de la Conferencia General a nivel ministerial en la Ciudad de México el 13 y 14 de febrero de 2017. Asimismo, se emitiría una declaración de los Estados Miembros del OPANAL y se organizaría un seminario internacional.

El Consejo conoció en sus distintas reuniones de 2016, así como en la primera de 2017, todos los preparativos para estas actividades y tomó las decisiones pertinentes, orientando a la Secretaría.

El 13 de febrero de 2017 se llevó a cabo el Seminario Internacional “Un mundo libre de armas nucleares: ¿Es deseable? ¿Es posible? ¿Cómo lograrlo?” en la sede de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) con la participación de doce ponentes de distintas nacionalidades al que asistieron cerca de 200 personas. La Secretaría preparó una publicación con las ponencias y el debate del seminario, cuya impresión se logró gracias al apoyo económico del Gobierno de México. La publicación será presentada en la sede de Naciones Unidas en Nueva York en el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General.

La XXV Sesión de la Conferencia General se celebró el martes 14 de febrero en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y fue inaugurada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Excmo. Lic. Enrique Peña Nieto. Las vicepresidencias estuvieron a cargo de los Cancilleres de Argentina, Excma. Dra. Susana Malcorra, y de Guatemala, Excmo. Sr. Carlos Raúl Morales Moscoso. Participaron 10 Ministros de Relaciones Exteriores y estuvieron representados 26 de los 33 Estados Miembros. Además, como observadores estuvieron presentes delegaciones de los 6 Estados Parte en los Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco, 2 delegaciones representando a las Zonas Libres de Armas Nucleares (Asia Central y Sudeste Asiático), 6 delegaciones de Organismos Internacionales, 32 delegaciones de Estados acreditados en México, 10 Organismos de la Sociedad Civil y 38 invitados especiales.

La Lista de Oradores cerró con 35 participantes (24 Estados Miembros, 3 Estados Parte en los Protocolos Adicionales, 2 representantes de las ZLAN, 5 Organismos Internacionales y 1 Estado invitado).

La Conferencia General adoptó la “Declaración de los Estados Miembros del OPANAL en el Quincuagésimo Aniversario de la conclusión del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)” (Doc. CG/03/2017) que posteriormente fue emitida como documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Doc. A/71/803), de la Conferencia de Desarme (Doc. CD/2091), del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares – TNP (Doc. NPT/CONF.2020/PC.I/2), y circulada por el Organismo Internacional de Energía Atómica – OIEA (Doc. INFCIRC/914). De este modo, gracias a los coordinadores del OPANAL en Ginebra, Nueva York y Viena – México, Brasil y Guatemala, respectivamente – la declaración tuvo una amplia difusión internacional.

La Conferencia General también reeligió por aclamación como Secretario General al Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares para el período de 2018 a 2021 mediante la resolución CG/Res.01/2017:

1. **Elegir** al Excmo. Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares como Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) para el período del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Cabe señalar como antecedente que, de conformidad con la Resolución CG/E/Res.566 del 7 de noviembre de 2013, la Conferencia General eligió al Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares como Secretario General del OPANAL para el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017. El 29 de noviembre de 2016, el Gobierno de Brasil presentó oficialmente la candidatura del Embajador Macedo Soares a la reelección para el cuatrienio 2018 a 2021 mediante notas enviadas a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, a las Embajadas de los Estados Miembros acreditadas en México y a las capitales de los Estados Miembros. Mediante nota verbal N° 01 del 3 de enero, Brasil solicitó – de conformidad con el Artículo 8, inciso h, del Reglamento de la Conferencia General – incluir el tema de la Elección del Secretario General en la Agenda de la XXV Sesión de la Conferencia General, lo que se informó a todos los Estados Miembros el 5 de enero (nota S-039/2017). Durante la 306° Reunión del Consejo se presentó el proyecto de agenda de la XXV Sesión de la Conferencia General incluyendo el tema 6 “Elección del Secretario General”.

Además, la Conferencia General adoptó la resolución “Voto de agradecimiento” (Doc. CG/Res.02/2017) dirigida al gobierno de México.

Por otro lado, como parte de las iniciativas de conmemoración del 50° Aniversario, se realizó un concurso de carteles convocado por el OPANAL en 2016 para el cual los Estados Miembros del Consejo fueron el jurado que eligió los 10 carteles finalistas, 2 menciones honoríficas (los carteles presentados por dos niñas venezolanas de 10 y 12 años de edad) y un ganador. El concurso de carteles cerró el 26 de septiembre con 166 carteles de 20 países de 3 continentes diferentes. Los carteles seleccionados, junto con fotografías históricas de la firma del Tratado de Tlatelolco y un cartel preparado por el Secretariado, fueron exhibidos todo el mes de febrero en la Cancillería mexicana y durante el Seminario Internacional y la XXV Sesión de la Conferencia General los días 13 y 14 de febrero de 2017. Además, serán exhibidos en la sede de Naciones Unidas en Nueva York en octubre próximo.

Asimismo, antes de iniciar la XXV Sesión de la Conferencia General, la Dra. Rosa María Fernández de Zamora, Presidenta del Comité Nacional del Programa Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO otorgó al Canciller de México, Excmo. Dr. Luis Videgaray Caso, el Certificado de Inscripción del Tratado de Tlatelolco en el Registro Regional de América Latina y el Caribe del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO.

El 15 de febrero se inauguró el sorteo especial de la Lotería Nacional “50 Aniversario del Tratado de Tlatelolco” en el Salón Magno de la Lotería Nacional de México. El boleto de la lotería nacional incluyó la imagen del cartel ganador.

El Gobierno mexicano también promovió que se emitieran boletos conmemorativos del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México durante el mes de febrero.

Finalmente, el Gobierno de México dispuso la publicación de un libro conmemorativo titulado “El Tratado de Tlatelolco: una mirada retrospectiva a medio siglo de su firma”.

2. Relaciones Externas del OPANAL

2.1. V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños -CELAC-

La V Cumbre de la CELAC se llevó a cabo en Punta Cana, República Dominicana del 21 al 25 de enero de 2017. En esta ocasión el Secretario General del OPANAL no fue invitado a asistir.

El 25 de enero, la CELAC adoptó la “Declaración especial 4: Sobre desarme nuclear”. En dicha declaración la CELAC se congratuló por la celebración del 50° Aniversario del Tratado de Tlatelolco. Asimismo, en la declaración sobre desarme nuclear los Jefes de Estado y de Gobierno indicaron que “reafirmamos la importancia de la colaboración y de la cooperación entre la CELAC y la (sic) OPANAL.”

2.2. Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación convocada mediante Resolución 71/258 (27 al 31 de marzo y 15 de junio al 7 de julio, Nueva York).

De conformidad con la resolución A/RES/71/258, la AGNU convocó a una “conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación” en Nueva York “del 27 al 31 de marzo y del 15 de junio al 7 de julio de 2017, con la participación y contribución de las organizaciones internacionales y los representantes de la sociedad civil”. El Secretario General del OPANAL fue invitado a participar y asistió a la primera sesión del 27 al 31 de marzo, presentando una intervención (Doc. Inf.05/2017) así como un documento de trabajo de la Secretaría del OPANAL (Doc. A/CONF.229/2017/WP.1), de carácter informativo y preparado de conformidad con las facultades del Secretario General. El OPANAL fue la única organización intergubernamental presente además del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

En el marco de esta Conferencia, el lunes 27 de marzo, en la Sede de las Naciones Unidas en el ECOSOC *Chamber*, se llevó a cabo un evento conmemorativo del 50 Aniversario del Tratado de Tlatelolco, organizado por la Misión de Brasil ante las Naciones Unidas, coordinador del OPANAL en Nueva York.

Para la segunda sesión de la Conferencia, el Secretario General estuvo en Naciones Unidas entre el 3 y 7 de julio. En esta ocasión también realizó un breve discurso (Doc. Inf. 15/2017) el 7 de julio, día en que fue adoptado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Durante la 310ª Reunión, la Secretaría distribuyó entre los Estados Miembros el documento informativo Inf.17/2017 “Consideraciones de la Secretaría del OPANAL sobre el texto del Tratado sobre la prohibición de armas nucleares, concluido el 7 de julio de 2017”.

2.3. Primera Sesión de la Comisión Preparatoria para la X Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares - TNP – (2 al 12 de mayo de 2017 - Viena, Austria).

El Secretario General asistió al primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares entre el 2 y 5 de mayo de 2017 en Viena. El jueves 4 de mayo hizo una intervención ante el Comité Preparatorio (Doc. Inf.08/2017).

Fue sometida como documento de la Conferencia de las Partes la “Declaración de los Estados miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe en el 50º aniversario de la concertación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)” (Doc. NPT/Conf.2020/PC.I/2).

En Viena, el Secretario General se reunió con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria para la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO), Sr. Lassina Zerbo. Asimismo, tuvo una reunión con la Embajadora Alice Guitton, Representante Permanente de Francia ante la Conferencia de Desarme, como parte de los esfuerzos para resolver la situación de los Estados Parte en los Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco que hicieron declaraciones interpretativas que constituyen reservas al mismo. La Representante del gobierno francés indicó que el tema está bajo consideración del *Quai d'Orsay*.

Por otro lado, como se informó al Consejo en su 308ª Reunión, el Grupo Latinoamericano y Caribeño (GRULAC), coordinado por Venezuela y el *Vienna Center for Disarmament and Non-Proliferation* (VCDNP) organizaron el 3 de mayo el panel *Tlatelolco at 50: The Continued Relevance and Potential of Nuclear Weapon-Free-Zones*. Durante la inauguración, el Sr. Yukiya Amano, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), dio un discurso.

El 4 de mayo, el *Vienna Center for Disarmament and Non-Proliferation* (VCDNP) organizó el “*Task Force on Enhancing Cooperation among the Nuclear-Weapons-Free Zones*” en el cual el Secretario General también participó.

El 5 y 6 de mayo el VCDNP y el *James Martin Center for Nonproliferation Studies* organizaron el cuarto workshop diplomático en Krems, Austria, titulado “*A World in Disarray: Implications for Vienna*”. El Secretario General también fue invitado a participar en el workshop.

2.4. Día internacional para la eliminación total de las armas nucleares (26 de septiembre de 2017)

Al igual que en los años anteriores, la Secretaría preparó un proyecto de declaración que fue enviado a los Estados Miembros mediante nota S-648/2017 el 17 de agosto y presentado al Consejo durante su 309° Reunión con la propuesta de enmienda recibida de Cuba (Doc. Inf.18/2017Rev.).

En dicha reunión, varios Estados Miembros indicaron que presentarían comentarios adicionales, por lo que el Consejo decidió que se realizara una reunión técnica abierta a todos los Estados Miembros el miércoles 6 de septiembre de 2017 en la sede del Organismo. El Secretario General envió la convocatoria para dicha reunión mediante la nota S-659/2017.

Asistieron a la reunión Representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras, México, Paraguay y Uruguay. Al concluir la reunión técnica, el texto (Doc. Inf.18/2017Rev.2) fue enviado a consulta de todos los Estados Miembros bajo un procedimiento de silencio hasta las 12:00 hrs del 13 de septiembre mediante nota S-690/2017. Posteriormente, mediante la nota S-775/2017, la Secretaría remitió el Proyecto de Declaración (Doc.Nf.18/2017/Rev.3) con una enmienda propuesta por Cuba y convocó a otra reunión técnica el jueves 14 de septiembre.

Tras recibir una enmienda adicional de Cuba, la Secretaría envió el Proyecto de Declaración bajo un procedimiento de silencio hasta las 12 hrs. del 22 de septiembre de 2017 mediante nota S-783/2017 (21 de septiembre de 2017).

La declaración fue enviada a los Estados Miembros mediante nota S-786/2017 el 22 de septiembre y a los tres coordinadores del OPANAL en Ginebra (nota S-789/2017), Nueva York (S-787/2017) y Viena (S-788/2017). Fue publicada en la página web, circulada internacionalmente el lunes 25 de septiembre de 2017 a distintos medios de prensa y al Organismo Internacional de Energía Atómica (mediante nota S-798), a la Comisión Preparatoria para la Organización del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (nota S-799/2017), Conferencia de Desarme (nota S-800/2017), la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (S-801/2017) y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (S-802/2017).

México, como Coordinador del OPANAL en Ginebra, informó que debido a que la sesión 2017 de la Conferencia de Desarme ha concluido y el informe anual ya fue adoptado, la Declaración será registrada como documento oficial de la sesión 2018.

2.5. LXXII Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, octubre 2017).

El Secretario General participará en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 9 al 11 de octubre. Además de presentar una intervención en el debate general, ha solicitado, como lo ha hecho desde 2014, a la presidencia de la Primera Comisión la participación del OPANAL en el panel integrado por las organizaciones internacionales en el área de desarme en ocasión del segmento “debates estructurados”.

Por otro lado, en el marco de la LXXII Sesión de la Asamblea General, el OPANAL propuso que se realice un evento paralelo sobre las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia de conformidad con lo presentado al Consejo en su 308ª Reunión mediante el documento C/12/2017Rev. La propuesta fue detallada y actualizada mediante los documentos C/16/2017 e Inf.16/2017 que se sometieron a aprobación del Consejo en su 309ª Reunión.

La Misión Permanente de Brasil ante Naciones Unidas confirmó que el evento paralelo se realizará el martes 10 de octubre en el Conference Room 8 a las 10:00 am.

2.6. Coordinaciones del OPANAL

El Consejo se mantuvo al tanto del estado de las coordinaciones del Organismo en las distintas sedes de Nueva York, Ginebra y Viena durante 2017:

Sede	Coordinador
Nueva York	Brasil
Ginebra	México
Viena	Guatemala

El Secretario General propuso al Consejo en su 308ª Reunión (29 de junio) solicitar a los tres coordinadores extender sus períodos de coordinación hasta el 31 de diciembre de 2017, principalmente considerando que debido a que el período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas siempre inicia en septiembre, sería más eficiente que el cambio de coordinación se diera en enero de cada año.

El Consejo estuvo de acuerdo con la propuesta por lo que el Secretario General envió cartas a los tres coordinadores solicitándoles extender sus períodos de coordinación hasta el 31 de diciembre de 2017:

Sede	Coordinador	Nota enviada por la Secretaría	Respuesta de las Embajadas en México
Nueva York	Brasil	S-545/2017 (18/07/2017)	Afirmativa Nota N°31 (16/08/2017)
Ginebra	México	S-546/2017 (18/07/2017)	Afirmativa Nota DNU0005330 (24/07/2017)
Viena	Guatemala	S-544/2017 (18/07/2017)	Afirmativa Nota No.1031/EMX/OPANAL (24/08/2017)

En las 309ª y 310ª reuniones del Consejo se preguntó a los Estados Miembros si había candidatos para ser coordinadores durante 2018 en las tres sedes, con miras a informar a la Conferencia General al respecto.

Mediante la nota S-585/2017 (31 de julio de 2017), la Secretaría invitó a los Estados Miembros a presentar candidaturas para alguna de las tres coordinaciones para que se tomara una decisión en la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General.

Por medio de la nota S-644/2017 (17 de agosto de 2017) la Secretaría informó que Brasil habría comunicado su interés y disponibilidad de continuar con la labor de coordinación en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York durante 2018.

El 25 de septiembre, la Secretaría invitó de nuevo a los Estados Miembros a presentar sus candidaturas para ser coordinadores en Ginebra y Viena mediante la nota S-803/2017.

Al 26 de septiembre no se habían postulado candidatos. El Consejo podrá seguir abordando el tema durante su 311ª Reunión programada para el jueves 9 de noviembre.

Coordinaciones del OPANAL para 2018			
Sede	Coordinador	Fecha de inicio	Fecha de término
Nueva York	Brasil	1 de enero de 2018	31 de diciembre de 2018
Ginebra	[PENDIENTE]	1 de enero de 2018	31 de diciembre de 2018
Viena	[PENDIENTE]	1 de enero de 2018	31 de diciembre de 2018

3. Declaraciones interpretativas hechas por Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco

De conformidad con la resolución CG/Res.03/2015, adoptada el 26 de noviembre de 2015 por la Conferencia General, el Consejo decidió en su 305ª Reunión del 27 de octubre de 2016 que representantes de los Estados Miembros del Consejo llevaran a cabo gestiones conjuntas en Moscú y en París para presentar a las Cancillerías de la Federación Rusa y de la República Francesa memoranda y propuestas de Ajuste sobre los párrafos específicos de las declaraciones interpretativas de ambos países que constituyen reservas a los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco.

La declaración francesa fue presentada el 2 de marzo de 1979, al momento de firmar el Protocolo Adicional I. La declaración rusa fue hecha el 18 de mayo de 1978, al momento de firmar el Protocolo Adicional II. Ambas declaraciones incluyen párrafos que constituyen reservas a sus compromisos asumidos en virtud de la firma y ratificación de los Protocolos.

Las gestiones en Moscú se llevaron a cabo el 16 de diciembre de 2016 y en París el 20 de diciembre de 2016 – bajo la coordinación de Brasil, entonces Presidente del Consejo. Durante la reunión 306 del Consejo del 30 de enero de 2017, el Embajador de Brasil, Enio Cordeiro, presentó un informe sobre las gestiones de los representantes del Consejo en París y Moscú, mismo que se resume a continuación².

Gestiones ante los Gobiernos de Rusia y Francia

Gestión en Moscú

El 16 de diciembre de 2016 se llevó a cabo en la Cancillería rusa una reunión entre representantes del Consejo y de la Cancillería rusa. Representando al Consejo asistieron los Embajadores de Brasil, Paraguay y de Perú, así como los Encargados de Negocios de Guatemala y México, acreditados ante el gobierno de Rusia. Por parte de la Cancillería rusa, participó el Embajador Mikhail Ulyanov – Director del Departamento de Asuntos de No Proliferación y de Control de Armas.

En esa reunión, los representantes del Consejo presentaron los documentos C/29/2016 y C/30/2016, que contienen los memoranda y propuestas de Ajuste dirigidos a Rusia sobre los párrafos específicos de su declaración que constituyen reservas, referentes al no reconocimiento de la Zona de Aplicación del Tratado de Tlatelolco y a las condiciones al compromiso de no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra las Partes en el Tratado. Los representantes de los Miembros del Consejo

² La versión en extenso del informe del Embajador Enio Cordeiro sobre las gestiones de los representantes del Consejo en París y Moscú se encuentra en el Acta de la reunión 306ª del Consejo del 30 de enero de 2017, doc. C/03/2017, p. 19-20.

expusieron al representante ruso que la intención del OPANAL, al llevar a cabo tales gestiones, era la de eliminar un equívoco de la declaración rusa que ha preocupado a los Estados de la América Latina y el Caribe por décadas.

El representante de Rusia afirmó a los representantes del Consejo que la cuestión es muy sensible por involucrar la seguridad nacional de Rusia y agregó que no entendía la preocupación latinoamericana. Asimismo, afirmó que la declaración rusa sigue siendo válida y razonable.

El Embajador Ulyanov informó a los representantes del Consejo que los memoranda y sus sugerencias serían estudiadas de manera constructiva y considerados con mucha atención por los órganos relevantes de la Cancillería rusa, y que la respuesta de Rusia tardaría algunos meses en presentarse.

Gestión en París

El 20 de diciembre de 2016, los Embajadores de Brasil, Guatemala y Paraguay, junto a los Encargados de Negocios de México y Perú, acreditados ante la República Francesa, fueron recibidos en el *Quai d' Orsay* por el Sr. Zacharie Gross, *Sous-directeur du désarmement et de la non-prolifération nucléaires*. En esa reunión, los representantes de los Miembros del Consejo presentaron a la Cancillería francesa el documento C/31/2016 que contiene el memorando y proyecto de Ajuste sobre el párrafo de la declaración francesa que constituye una reserva, referente al no reconocimiento de la Zona de Aplicación del Tratado de Tlatelolco.

El representante de Francia enfatizó el compromiso de su país con el desarme nuclear, de conformidad con el Art. VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Sin embargo, afirmó que Francia no puede renunciar a su poder de disuasión nuclear y que América Latina y el Caribe están seguros, al paso que Francia está en una Europa sujeta a amenazas internas y externas, originarias de diversas regiones, especialmente del Medio Oriente, África y Asia.

El diplomático francés recordó a los representantes de los Miembros del Consejo que Francia, por respeto al Tratado de Tlatelolco, no utiliza ni estaciona armas nucleares en América Latina y el Caribe, inclusive en los departamentos ultramarinos que administra en la región y que tampoco tiene la intención de hacerlo.

El representante francés también mencionó que propuestas tendientes a introducir restricciones a la navegación en altamar en la región no son normales para ese tipo de compromiso pues no están de conformidad con el derecho internacional. Mencionó que tales restricciones comprometerían también la estrategia de disuasión nuclear francesa.

El diplomático francés mencionó que enviaría el memorando y propuesta de Ajuste del OPANAL a las esferas más elevadas de su Cancillería y prometió una rápida reacción a la gestión.

Como se informó en la 308ª Reunión del Consejo del 29 de junio de 2017, durante su viaje a Viena, Austria, para participar en la Primera Sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del TNP (2 al 12 de mayo de 2017), el Secretario General del OPANAL se reunió con la Embajadora Alice Guitton, Representante Permanente de Francia ante la Conferencia de Desarme. En esa reunión, la representante de Francia indicó que el memorandum y proyecto de Ajuste dirigido a la República Francesa está bajo consideración de su Cancillería.

Durante la 309ª Reunión del Consejo del 23 de agosto de 2017, el Secretario General informó que habían transcurrido ocho meses desde que el Consejo llevó a cabo las gestiones en París y en Moscú, y que el OPANAL no había recibido ninguna respuesta por parte ni de Francia ni de Rusia. En ese sentido, el Secretario General sometió a consideración de los Miembros del Consejo realizar nuevas gestiones ante Rusia y Francia, mediante nota conjunta de los Embajadores de los Miembros del Consejo acreditados en Moscú y París, preguntando si las respectivas cancillerías tenían una respuesta a los documentos del OPANAL. El Consejo aprobó la propuesta del Secretario General de preparar un borrador de nota conjunta de los Miembros del Consejo dirigidos a las Cancillerías francesa y rusa.

La Secretaría presentó durante la 310ª Reunión del Consejo las propuestas de notas conjuntas de los Miembros del Consejo solicitando una respuesta a las Cancillerías de Rusia y Francia.

Gestiones ante los Gobiernos de Estados Unidos y Reino Unido

Siguiendo un procedimiento análogo al realizado ante Francia y Rusia, durante 2017 el Consejo, con el apoyo de la Secretaría, preparó memoranda y proyectos de Ajuste dirigidos a Estados Unidos de América y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre los párrafos de sus declaraciones hechas al firmar y ratificar los Protocolos Adicionales I y II que constituyen reservas.

Mediante notas del 9 de marzo de 2017, la Secretaría presentó a consideración de todos los Estados Miembros el documento C/04/2017 que contiene las propuestas de memoranda y Ajustes dirigidos a los Estados Unidos y al Reino Unido.

México (DGONU-00002384, del 4 de abril de 2017) puntualizó observaciones de naturaleza formal al documento C/04/2017 que fueron incluidas por la Secretaría. Cuba (nota 39/17 del 18 de abril de 2017) presentó propuestas de enmienda a los proyectos de Ajuste. Las propuestas de Cuba fueron discutidas en la reunión técnica abierta a todos los Estados Miembros del 8 de junio de 2017, en la cual la Secretaría presentó a Cuba sugerencias de forma a sus propuestas. Esas sugerencias fueron aceptadas por Cuba en la reunión 308ª del Consejo, del 29 de junio.

El 26 de julio de 2017, Nicaragua (nota EDNIC/EMB/242/2017) transmitió a la Secretaría propuestas de enmienda a los Artículos 1, párrafos C, y Artículos 3 de ambos proyectos de Ajuste (enmiendas idénticas para ambos proyectos de Ajuste). Mediante notas S-562/2017 (26 de julio) y S-626/2017 (9 de agosto), la Secretaría solicitó a Nicaragua la aclaración de la frase “cualquiera de los usos”, contenida en su propuesta de enmienda al Artículo 1, C, de ambos proyectos de Ajuste. La Secretaría no recibió una respuesta de Nicaragua a su solicitud de aclaración de la mencionada frase.

Durante la 309ª Reunión del 23 de agosto de 2017, el Consejo consideró la enmienda de Nicaragua al Artículo 3 de ambos proyectos de Ajuste. Sin embargo, ante la falta de respuesta de Nicaragua respecto a la propuesta de enmienda al Artículo 1, C de ambos proyectos de Ajuste, la Secretaría sometió bajo procedimiento de silencio aceptar la enmienda al Artículo 3 y excluir la enmienda al Artículo 1, C (hasta el 30 de agosto de 2017 a las 17:00hrs.) a los Estados Miembros mediante nota S-658/2017 (24 de agosto de 2017). No se recibió ningún comentario de los Estados Miembros por lo que las propuestas de Nicaragua al Artículo 1, C, de ambos proyectos de Ajuste no fueron consideradas por el Consejo. De tal manera, el Consejo definió la versión final de los memoranda y proyectos de Ajuste dirigidos a Estados Unidos y Reino Unido.

En su Reunión 310ª del 12 de septiembre de 2017, el Secretario General informó que al estar listas las versiones finales de los memoranda y proyectos de Ajuste dirigidos a los Estados Unidos y a Reino Unido, se dispondría a enviar cartas a los Cancilleres de los Miembros del Consejo solicitando instruir a sus representantes en Washington y Londres para iniciar las gestiones pertinentes, siguiendo el procedimiento realizado ante Francia y Rusia.

En esa misma reunión, México afirmó estar convencido de la pertinencia de llevar a cabo gestiones con el Reino Unido y los Estados Unidos, tal y como se realizaron con Francia y Rusia. Sin embargo, en vista de la actual encrucijada global de las armas nucleares, como es la situación de Corea del Norte, y de la reciente adopción del Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares, a la que los Estados poseedores de armas nucleares se han opuesto, México preguntó al Consejo si ante estas circunstancias era propicio actuar o si convendría posponer el inicio de la gestión en Washington y Londres, y también las nuevas gestiones en Francia y Rusia. Preguntó si realizar las gestiones en ese momento no sería un despropósito para la causa del OPANAL referente a la revisión de las declaraciones interpretativas.

Ante la pregunta de México, Brasil y Perú afirmaron no tener problema con posponer ambas gestiones, en Washington y Londres, siempre y cuando no se pospongan por mucho tiempo. En ese sentido, Brasil y Perú también afirmaron que si se posponen las gestiones con Estados Unidos y Reino Unido, también deberían posponerse las nuevas gestiones en París y Moscú. De tal manera, el Consejo decidió posponer ambas gestiones y volver a considerar el inicio de las mismas dentro de dos meses.

4. Educación sobre desarme nuclear y la no proliferación

En sus diferentes Sesiones, el Consejo fue informado acerca de las diversas actividades académicas en las que participó el Secretario General, como conferencias en distintas universidades y entrevistas televisivas.

En cumplimiento con lo resuelto por la Conferencia General en su Resolución CG/Res.01/2015, cuyos mandatos se han seguido implementando tras el acuerdo de la Conferencia General en su XXIV Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2016, el Consejo también fue informado sobre el curso del OPANAL, la Escuela de verano sobre desarme nuclear y no proliferación nuclear y el programa de pasantías.

4.1. Curso del OPANAL

El Consejo conoció que la propuesta de implementación del Curso sobre Desarme Nuclear y la No Proliferación del OPANAL se llevará a cabo por primera vez en Montevideo del 11 al 15 de diciembre de 2017, bajo la instrucción del Excmo. Sr. Embajador Sergio de Queiroz Duarte, Ex – Secretario General y Alto Representante para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y actual Presidente de *Pugwash Conferences on Science and World Affairs*.

4.2. Escuela de verano sobre desarme nuclear y no proliferación nuclear

Al igual que las tres ocasiones anteriores, el OPANAL copatrocinó de nuevo la “Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación” durante la cuarta edición consecutiva que se llevó a cabo del 10 al 14 de julio 2017, organizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. El Secretario General impartió una conferencia sobre el Tratado de Tlatelolco y la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 12 de julio de 2017.

4.3. Programa de pasantías

En diferentes Reuniones, el Consejo fue informado de los candidatos nominados a participar en el Programa de Pasantías del Organismo. En cuanto al Programa sin apoyo económico, a pesar de haber recibido nominaciones, no se recibieron pasantes este año. En lo concerniente al Programa de Pasantías para candidatos provenientes de Estados Miembros del Caribe con el patrocinio del Gobierno de los Países Bajos, la Secretaría recibió para el primer semestre de 2017 a un pasante de Santa Lucía, el Sr. Carlton Henry, y en el segundo semestre un pasante de Haití, el Sr. Jeff Desir. Aún se espera la confirmación de los Países Bajos para continuar con este programa en 2018. Este proyecto se incluye entre las medidas para fomentar la participación de los Estados del Caribe en las actividades del Organismo.

5. XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General del OPANAL

El Consejo y la Secretaría trabajaron sobre la agenda, documentos y resoluciones para la XXIV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General. En la 308ª Reunión se aprobó la propuesta de fecha que hizo el Secretario General desde principio de año: jueves 28 de septiembre de 2017. En la 309ª Reunión se aprobó la agenda provisional de la sesión (Doc. CG/E/01/2017) que el Secretario General envió junto con la convocatoria a todos los Estados Miembros el 29 de agosto de 2017 así como la Lista de Documentos y Resoluciones (Doc. CG/E/02/2017) y un primer paquete de documentos y resoluciones.

El 21 de septiembre, la Secretaría hizo un segundo envío de documentos y resoluciones a los Estados Miembros para su conocimiento antes de la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General mediante nota S-782/2017.

5.1. Elección de Miembros del Consejo

Durante la 307ª Reunión del Consejo, la Secretaría distribuyó el documento C/06/2017 sobre la elección de 2 Estados Miembros del Consejo para el período 2018-2021. En dicho documento se indicó que en diciembre de 2017 México y Paraguay terminarán sus períodos de 4 años como Miembros del Consejo, por lo que es necesario elegir a otros dos Estados que formen parte del Consejo. El documento incluye una tabla indicativa de la participación histórica de los Estados como miembros del Consejo.

En la 308ª Reunión se reiteró la invitación a todos los Estados a presentar sus candidaturas como miembros del Consejo y se conoció el interés de la República Oriental del Uruguay de ocupar una de las dos vacantes para el período 2018-2021. Uruguay formalizó su candidatura mediante la nota E.15/017-094 del 3 de julio de 2017, lo cual fue comunicado a todos los Estados Miembros el 10 de julio de 2017 por medio de la nota S-528/2017.

El 29 de agosto 2017, la Secretaría transmitió la nota S-685/2017 informando sobre la candidatura del Gobierno de la República Argentina para el Consejo presentada por la Embajada de Argentina en México mediante la nota EMEXI Nro. 5049/2017 del 29 de agosto de 2017.

Esta información consta en el documento “Candidaturas al Consejo para el período 2018-2021” (Doc. CG/E/04/2017). Asimismo, se preparó el Proyecto de Resolución CG/E/L.01/2017 para someterlo a aprobación de la Conferencia General, con lo cual resultarían electos Argentina y Uruguay como Miembros del Consejo para el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, de no haber ninguna otra candidatura que pudiera implicar una votación.

6. Asuntos Administrativos y financieros

6.1. Recaudación de cuotas

6.1.1. Estado de recaudación de cuotas

El Consejo conoció durante cada una de sus reuniones el estado de recaudación de cuotas, conforme se fueron registrando los pagos de contribuciones en las cuentas bancarias del Organismo. Los pagos han sido registrados en el cuadro de recaudación de cuotas contenido en el Doc. Inf.02/2017Rev.11 (Anexo II)

Al cierre del tercer trimestre de 2017 se alcanzó un monto de recaudación para dicho año de US\$ 144,120.03, que representa 34.56% del presupuesto aprobado para 2017 (US\$ 416,989.00).

Solamente diez Estados Miembros – Barbados, Belize, Bolivia, Chile, Cuba, Dominica, Grenada, México, Saint Lucia y Uruguay – están plenamente al día con sus obligaciones financieras con el Organismo al 2017. Además, siete Estados Miembros – Costa Rica, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Paraguay y Perú – han cubierto parcialmente sus cuotas de 2017.

Con esto, dieciséis Estados Miembros todavía no han depositado sus cuotas de 2017, que suman la cantidad de US\$ 265,487.97 (63.67%) del presupuesto.

6.1.2. Propuesta de planes de pagos para algunos Estados Miembros

Durante la XXIV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General del 10 de noviembre de 2016, mediante la Resolución CG/E/Res.06/2016, se renovaron los planes de pagos propuestos a los Estados Miembros - El Salvador, Haití, Saint Lucia y Saint Vincent and the Grenadines -, objeto de la Resolución CG/Res.12/2015 aprobada por la XXIV Sesión de la Conferencia General el 26 de noviembre de 2015.

El 24 de enero de 2017 se recibió el pago del Gobierno de Saint Lucia por la cantidad de US\$ 17,469.99. Con esta cantidad, Saint Lucia cumplió con el plan de pagos propuesto (Resolución CG/E/Res.06/2016) por la cantidad de US\$ 11,493.62. Además, cubrió el pago de las cuotas correspondientes a los años 2016 y 2017 (US\$ 1,543.00 cada una) y el saldo restante (US\$ 2,890.37) será tomado en cuenta para el pago de las contribuciones de Saint Lucia para futuros años financieros.

Con el pago de Saint Lucia, de los siete llamados “deudores históricos”, ya solamente tres – El Salvador, Haití y Saint Vincent and the Grenadines – permanecen sin responder a los planes o sin realizar pago alguno.

Para esos tres Estados Miembros restantes, la CCAAP y el Consejo analizaron la posibilidad de volver a proponerles un plan de pagos. Dicha propuesta se encuentra contenida en el documento CCAAP/23/2017Rev. que incluye la condonación del 80% de la deuda de Haití y del 50% de las deudas de El Salvador y Saint Vincent and the Grenadines. Además, se les otorga un plazo para responder o para proponer un nuevo plan de pagos hasta el 31 de enero de 2018. Aunado a lo anterior, la CCAAP y el Consejo aprobaron recomendar a la Conferencia General que el Secretario General realice gestiones diplomáticas ante las Embajadas de El Salvador y Haití en México. El Secretario General se reunió con los Embajadores de El Salvador (11 de septiembre) y de Haití (18 de septiembre) para presentarles la propuesta antes de la XXV Sesión de la Conferencia General.

Si no se obtuviera ninguna respuesta al plan de pagos para el 1º de febrero de 2018, se encomendará al Secretario General que acuda a las capitales (San Salvador, Puerto Príncipe y Kingstown) a realizar las gestiones correspondientes con la finalidad de obtener una respuesta al plan de pagos propuesto, por tercera vez consecutiva, a estos tres Estados Miembros.

6.2. Estados financieros y dictamen de los auditores al 31 de diciembre de 2016 (Doc. CCAAP/21/2017).

El despacho “Mazars Auditores” fue nombrado para un período de cuatro años por la Conferencia General, conforme la Resolución CG/Res.562 adoptada durante su XXIII Período Ordinario Sesiones, en 2013.

La Secretaría informó al Consejo en su 308ª Reunión que envió la documentación financiera al Auditor Externo, según la práctica, antes de finales de abril. En el mes de mayo, comenzó la Auditoría y la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto acompañó el proceso.

Posteriormente, el Secretario General informó que, por cuestiones de forma, la auditoría externa no podría estar lista con por lo menos un mes de antelación a la fecha de la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General, por lo que solicitó a la CCAAP y al Consejo que por esta ocasión se hiciese una excepción al proceso de sanción de los Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo, establecido en el artículo 9.05 del Reglamento Financiero. Ambas instancias aprobaron realizar dicha excepción.

6.3. Nombramiento del Auditor Externo.

El nombramiento del despacho “Mazars Auditores” (CG/Res.562) termina en 2017. La CCAAP en su 131° Reunión abordó el tema del vencimiento del nombramiento y analizó la posibilidad de cambiar de despacho auditor. El Secretario General presentó la propuesta del despacho “Munir Hayeck”, quien funge como Auditor Externo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia – IPGH, y por esa situación entienden de una mejor manera la naturaleza financiera de un Organismo Internacional.

El 14 de septiembre de 2017, la funcionaria del despacho Mazars y encargada de la cuenta del OPANAL, C.P. Olga Macías, comunicó informalmente al Secretario General que el despacho no pretendería continuar con la auditoría del OPANAL.

De conformidad con el Artículo 13 del Reglamento Financiero, la CCAAP informó al Consejo, durante su 309ª Reunión, su decisión de sugerir que la Conferencia General en su XXV Sesión Extraordinaria nombre como Auditor Externo al Despacho “Munir Hayeck” para el período de 2018-2021.

6.4. Proyecto de Presupuesto 2018

La Secretaría presentó a la CCAAP el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2018 (Doc. CCAAP/16/2017) dentro del plazo previsto en el Artículo 2.03 del Reglamento Financiero – primer semestre del año – el cual fue sometido a la CCAAP en su 129ª Reunión (27 de junio de 2017). Dicho Proyecto de Presupuesto fue realizado con un tipo de cambio de \$17.00 pesos mexicanos por dólar estadounidense. El Proyecto fue aprobado por la CCAAP en su 130° Reunión.

Posteriormente, la Secretaría envió mediante nota S-640/2017 de fecha 16 de agosto, la versión revisada del Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas mediante documento CCAAP/16/2017Rev. junto con una nota informativa, precisando que la versión revisada utiliza prudencialmente un tipo de cambio de MXN\$ 16.50 por USD\$ 1.00

De conformidad con el procedimiento que marca el Reglamento Financiero, en su apartado relativo al proceso de aprobación del Presupuesto, Artículo 2, párrafos 2.03.4 y 2.03.05, la CCAAP acordó en su 131° Reunión recomendar al Consejo someter el Proyecto de Presupuesto a la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General. Bajo la recomendación de la CCAAP, el Consejo aprobó la presentación del Proyecto de Presupuesto durante su 309ª Reunión mediante la adopción de la Resolución del Consejo “Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio

Económico 2018” (Doc. C/18/2017). El 29 de agosto se envió a todos los Estados Miembros el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2018 (Doc. CCAAP/16/2017Rev.), junto con la convocatoria para la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General.

6.5. Contrato de arrendamiento de la Sede del OPANAL.

El contrato de arrendamiento de fecha 21 de abril de 2015 de la Sede del Organismo – ubicada en calle Milton número 61, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México – llegó a su vencimiento el 14 de mayo de 2017.

El Secretario General informó a la CCAAP y al Consejo que en fecha 18 de julio de 2017 el Arrendador, Sr. Federico Mendoza Mirassou y el Arrendatario, Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares, en su calidad de Representante Legal del Organismo firmaron un Convenio Modificatorio (Doc. S-542/2017) al contrato de arrendamiento con fecha de 21 de abril de 2015.

Dicho contrato modificatorio extiende la vigencia del contrato de arrendamiento por 48 meses. Asimismo, el convenio modificatorio prevé un incremento al alquiler mensual, quedando el monto en \$80,000.00 pesos mexicanos, aplicable a partir del mes de julio de 2017, inclusive. Las cláusulas del contrato que no fueron modificadas por el convenio permanecen vigentes.

Continúa siendo sumamente deseable que una Sede permanente sea concedida al OPANAL, a fin de terminar la situación de inseguridad respecto a sus instalaciones.

6.6. Composición de la Secretaría del OPANAL

De conformidad con las Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría (Doc. CG/E/666) - Artículo 37 Registro de personal: “La Secretaría distribuirá anualmente a los Estados miembros un registro del personal indicando nombre, modalidad de empleo, funciones, nacionalidad y fecha de ingreso a la Secretaría”. La siguiente información, que consta en el documento “Registro de personal” (CCAAP/12/2017Rev.) indica los funcionarios que actualmente laboran en la Secretaría del OPANAL:

Nombre	Funciones	Modalidad de empleo	Fecha de ingreso	Renovaciones	Nacionalidad
Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares	Secretario General	Funcionario internacional electo por la Conferencia General para el período de 2014 a 2017 mediante Resolución CG/E/Res.566 del 7 de noviembre de 2013.	1 de enero 2014	Relecto por un período adicional de 4 años (2018 a 2021) mediante la Resolución CG/Res.01/2017 del 14 de febrero de 2017.	brasileña
Noemí Rodríguez Velázquez	Oficial de Traducciones y Publicaciones	Empleada local.	12 de septiembre 2011	1 de enero 2012 1 de mayo 2012 1 de enero 2013 1 de enero 2014 1 de enero 2015 1 de enero 2016 1 de enero 2017	mexicana

Nombre	Funciones	Modalidad de empleo	Fecha de ingreso	Renovaciones	Nacionalidad
Jorge Alberto López Lechuga	Oficial de Investigación y Comunicación	Empleado local.	1 de enero 2013	1 de abril 2013 1 de abril 2014 1 de abril 2015 1 de abril 2016 1 de abril 2017	mexicana
Fabiola Gil Rodríguez	Oficial de Relaciones Internacionales	Empleada local.	1 de enero 2013	1 de abril 2013 1 de julio 2013 1 de julio 2014 1 de julio 2015 1 de julio 2016	costarricense y mexicana
Renato de Almeida Arão Galhardi	Oficial de Programas	Empleado local.	1 junio de 2016	1 de junio de 2017	brasileña
Elizabeth Lemus Avilés	Oficial de Programas	Empleada local.	1 de agosto de 2016	1 de agosto de 2017	mexicana
Israel David Ramírez Flores	Servicios Generales	Empleado local.	18 de octubre 2010	19 enero 2011 19 enero 2012 19 enero 2013 19 enero 2014 19 enero 2015 19 enero 2016 19 enero 2017	mexicana

III. Sistema de Control y Obligaciones

Los elementos principales del Tratado de Tlatelolco son las Obligaciones definidas en su Artículo primero:

1. *Las Partes Contratantes se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios:*
 - a. *El ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma, y*
 - b. *El recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismas, por mandato a terceros o de cualquier otro modo.*
2. *Las Partes Contratantes se comprometen, asimismo, a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera.*

Para garantizar su cumplimiento, el Tratado establece un Sistema de Control mediante los Artículos 12 a 18. Asimismo, mediante el Artículo 10, párrafo 5, designa a los responsables de velar por el adecuado funcionamiento del Sistema de Control:

Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que le asigne la Conferencia General, el Consejo, a través del Secretario General, velará por el buen funcionamiento del Sistema de Control, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.

Por lo tanto, el Secretario General informa al Consejo en todas sus reuniones sobre el estado de cumplimiento con el Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco, que es la principal obligación de las Partes en relación con el Sistema de Control:

Las Partes Contratantes presentarán al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, para su conocimiento, informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del presente Tratado ha tenido lugar en sus respectivos territorios.

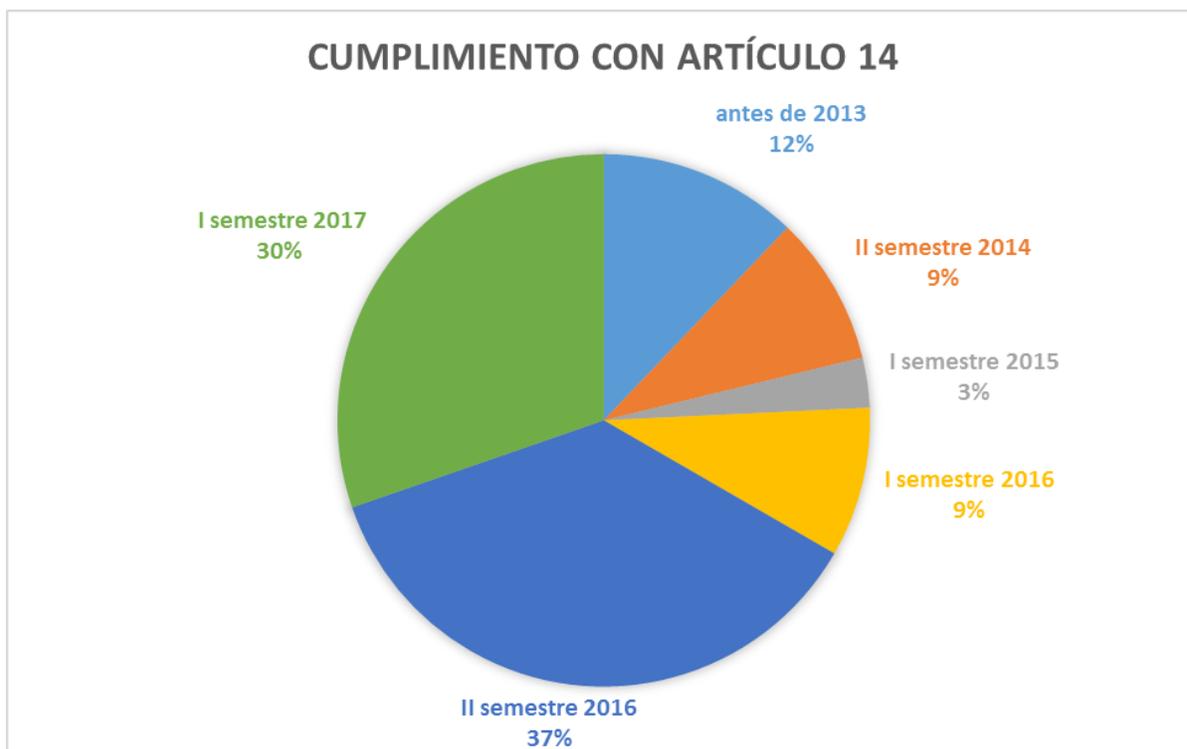
Asimismo, en cada reunión del Consejo, el Secretario General constantemente reitera el llamado a los Estados Miembros a cumplir con este Artículo del Tratado de Tlatelolco que no es facultativo, sino una obligación jurídica fundamental. Se reforzaron los esfuerzos mediante recordatorios en marzo y agosto de 2016 y enero de 2017, insistiendo en la importancia de que en el 50 aniversario del Tratado de Tlatelolco, el 100% de los Estados Miembros se encontrara al día con esta obligación.

Posteriormente, en julio de 2017 se reiteró el llamado mediante notas a los Cancilleres de los Estados Miembros que no se encontraban al día con esta obligación para que enviaran sus informes actualizados hasta el 30 de junio de 2017.

Hasta el 26 de septiembre de 2017 están completamente al día – tras haber entregado su informe para el primer semestre de 2017 – **diez** Estados Miembros (30%), como se indica en el Proyecto de Resolución “Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco” (Doc. CG/E/L.03/2017). **Doce** Estados Miembros (36%) han informado hasta el segundo semestre de 2016 y **tres** (9%) al primer semestre de 2016.

Un Estado Miembro ha cumplido con su informe hasta el primer semestre de 2015 y siete Estados Miembros han incumplido con informar a lo largo de cuatro semestres o más. (Anexo 1).

Cumplimiento con el Artículo 14					
antes de 2013	hasta II semestre 2014	hasta I semestre 2015	hasta I semestre 2016	hasta II semestre 2016	hasta I semestre 2017
Bahamas	Antigua & Barbuda	República Dominicana	Honduras	Belize	Argentina
Barbados	El Salvador		Grenada	Bolivia	Brasil
Saint Lucia	Guyana		St. Vincent & the Grenadines	Chile	Colombia
Trinidad & Tobago				Costa Rica	Cuba
				Ecuador	Dominica
				Guatemala	México
				Haiti	Nicaragua
				Jamaica	Paraguay
				Panamá	Saint Christopher & Nevis
				Perú	Uruguay
				Suriname	
				Venezuela	
4	3	1	3	12	10
12.12	9.09	3.03	9.09	36.36	30.30



Si bien no es parte del Sistema de Control, el **Artículo 24** del Tratado de Tlatelolco comprende una obligación de las Partes que también implica informar a la Secretaría:

Una vez que haya entrado en vigor el presente Tratado, todo acuerdo internacional que concierne cualquiera de las Partes Contratantes, sobre las materias a que el mismo se refiere, será notificado inmediatamente a la Secretaría, para que ésta lo registre y notifique a las demás Partes Contratantes.

El cumplimiento de este Artículo no exige periodicidad específica, no obstante, desde enero de 2017 y hasta el 26 de septiembre cinco Estados Miembros – Argentina, Cuba, Uruguay, Venezuela y México – comunicaron a la Secretaría la firma de acuerdos pertinentes o han informado no haber firmado ningún acuerdo en las materias que conciernen al Tratado desde la última vez que notificaron a la Secretaría.

Tres Estados Miembros nunca han enviado un informe mediante el cual cumplan con el Artículo 24 (Belize, Costa Rica y Saint Vincent and the Grenadines). A los Cancilleres de los tres Estados se les envió una nota solicitando informar al Organismo en este sentido.

Anexo I

Estado de cumplimiento con los Artículos 14 y 24 del Tratado de Tlatelolco
(Actualizado al 26 de septiembre de 2017)

ESTADOS MIEMBROS	Artículo 14	Artículo 24
	Último Informe	Último Informe
Antigua and Barbuda	31-ene.-2015	3-feb.-2015
Argentina	30-jun.-2017	16-nov.-2016
Bahamas	30-jun.-2010	10-may.-2007
Barbados	31-dic.-1984	10-abr.-1984
Belize	31-dic.-2016	
Bolivia	31-dic.-2016	31-mar.-2016
Brasil	30-jun.-2017	26-nov.-2015
Chile	31-dic.-2016	25-feb.-2005
Colombia	30-jun.-2017	2-abr.-2014
Costa Rica	31-dic.-2016	
Cuba	30-jun.-2017	31-ago.-2017
Dominica	30-jun.-2017	12-sept.-2012
Ecuador	31-dic.-2016	25-ago.-2014
El Salvador	31-dic.-2014	22-sep.-2010
Grenada	30-jun.-2016	13-sep.-1980
Guatemala	31-dic.-2016	2-dic.-2010
Guyana	15-dic.-2014	16-sep.-2010
Haiti	31-dic.-2016	31-jul.-1973
Honduras	30-jun.-2016	8-nov.-2010
Jamaica	31-dic.-2016	5-abr.-2016
México	30-jun.-2017	30-jun.-2017
Nicaragua	30-jun.-2017	30-jun.-2016
Panamá	31-dic.-2016	4-feb.-1986
Paraguay	30-jun.-2017	1-jul.-2015
Perú	31-dic.-2016	30-jun.-2016
República Dominicana	30-jun.-2015	7-ago.-1987
Saint Christopher and Nevis	30-jun.-2017	6-jun.-2014
Saint Lucia	25-jul.-2013	25-jul.-2013
Saint Vincent and the Grenadines	30-jun.-2016	
Suriname	31-dic.-2016	16-sep.-2010
Trinidad and Tobago	24-jul.-2013	25-jul.-2013
Uruguay	30-jun.-2017	4-ene.-2017
Venezuela	31-dic.-2016	14-ene.-2014

Anexo II

Estado de recaudación de cuotas de los Estados Miembros

Inf.02/2017Rev.11
30/08/2017Estado de Recaudación de Cuotas de los Estados Miembros
(USD)

ESTADOS MIEMBROS	Deuda acumulada al 2012	Adeudo 2013	Adeudo 2014	Adeudo 2015	Adeudo 2016	Deuda acumulada al 2016	Contribución 2017		Recaudado para 2017	Saldo pendiente 2017	Recaudado para futuros ejercicios económicos
							%	Cuota			
ANTIGUA Y BARBUDA	994.00	1,312.74	1,443.91	1,543.00	1,543.00	6,836.65	0.37	1,543.00	0.00	8,379.65	0.00
ARGENTINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16	66,718.00	0.00	66,718.00	0.00
BAHAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	4,170.00	0.00	4,170.00	0.00
BARBADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	0.00
BELICE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	3,086.00
BOLIVIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	0.00	1,543.00	0.00
BRASIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.55	85,691.00	0.00	85,691.00	0.00
CHILE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	20,849.00	20,849.00	0.00	0.00
COLOMBIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	20,849.00	0.00	20,849.00	0.00
COSTA RICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.75	3,127.00	2,905.69	221.31	0.00
CUBA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.83	3,461.00	3,461.00	0.00	0.00
DOMINICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	0.00
ECUADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	1.2	5,004.00	0.00	5,008.00	0.00
EL SALVADOR (a)	117,254.33	1,419.18	1,560.99	1,668.00	1,668.00	123,570.49	0.4	1,668.00	0.00	125,238.49	0.00
GRENADA (b)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	3,227.70
GUATEMALA (c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	4,170.00	22.87	4,147.13	0.00
GUYANA	0.00	0.00	0.00	0.00	215.53	215.53	0.37	1,543.00	0.00	1,758.53	0.00
HAÍTI (a)	118,923.27	1,312.74	1,443.91	1,543.00	1,543.00	124,765.92	0.37	1,543.00	0.00	126,308.92	0.00
HONDURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,511.00	32.00	0.00
JAMAICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,503.00	40.00	0.00
MÉXICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.5	93,822.00	93,822.00	0.00	0.00
NICARAGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,500.00	43.00	0.00
PANAMÁ	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	40.00	1	4,170.00	0.00	4,210.00	0.00
PARAGUAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.75	3,127.00	2,110.49	1,016.51	0.00
PERÚ (d)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.6	10,842.00	8,719.98	2,122.02	0.00
REP. DOMINICANA (e)	0.00	0.00	0.00	0.00	696.58	696.58	1	4,170.00	0.00	4,866.58	0.00
SAINT KITTS & NEVIS	0.00	0.00	0.00	0.00	21.09	21.09	0.37	1,543.00	0.00	1,564.09	0.00
SAINT LUCIA (h)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	4,418.37
ST VINCENT & GRENADINES (a)	27,391.23	1,312.74	1,443.91	1,543.00	1,543.00	33,233.88	0.37	1,543.00	0.00	34,776.88	0.00
SURINAME	0.00	0.00	0.00	0.00	1,543.00	1,543.00	0.37	1,543.00	0.00	3,086.00	0.00
TRINIDAD & TOBAGO	0.00	0.00	0.00	8,465.00	8,465.00	16,930.00	2.03	8,465.00	0.00	25,395.00	0.00
URUGUAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.4	5,838.00	0.00	5,838.00	0.00
VENEZUELA (f)	0.00	0.00	0.00	1,361.99	47,703.00	49,064.99	11.44	47,703.00	0.00	96,767.99	0.00
TOTAL	284,682.83	6,367.40	6,892.73	18,123.98	64,985.20	356,922.15	100	416,989.00	144,126.03	629,791.12	10,152.07
				% recaudado para 2015	98.13%	% recaudado para 2016	84.42%	% recaudado para 2017	34.56%		

OTROS INGRESOS (g)

1,501.00

En versiones anteriores del Cuadro de Estado de Recaudación de Cuotas de los Estados Miembros del OPANAL se registró un error. Se incluyó, un saldo a favor para Guatemala en ejercicios económicos futuros de USD 22.87. El error fue subsanado en el Doc. Inf.02/2017Rev.4Cor.

(a) El Salvador, Haití y Saint Vincent and the Grenadines no han realizado el pago de su cuota desde que ratificaron el Tratado de Tlatelolco. Mediante Resolución CG/E/Res.06/2016 la Conferencia General les propuso un plan de pagos. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

(b) El 15 de marzo de 2016 Grenada realizó un pago de USD 24,631.50, cubriendo el total del plan de pagos propuesto mediante la Resolución CG/Res.12/2015 (USD 16,774.84). Por lo tanto, el saldo restante fue aplicado a las cuotas de los años 2015 y 2016. El saldo a favor de Grenada, USD 4,770.70 será aplicado para los siguientes ejercicios económicos.

(c) Guatemala al cubrir su cuota de 2015 tuvo un excedente por la cantidad de \$47.06 la cual fue tomada a cuenta del pago de cuota de 2016. El 22 de julio de 2016, Guatemala efectuó un pago por la cantidad de \$4,145.81. Con la suma de esas cantidades \$4,192.87 cubre su cuota de 2016 y el excedente \$22.87 se toma a cuenta de recaudación de su cuota de 2017.

(d) El día 10 de agosto de 2016, se recibió pago de Perú por \$ 8,062.30 USD, teniendo, así, un saldo pendiente de \$ 2,796.86 para cubrir su cuota de 2016. El día 24 de marzo de 2017, se recibió pago de Perú por \$ 11, 516.86 USD liquidando su deuda de 2016, y cubriendo parcialmente su cuota de 2017 dejando, así, un saldo pendiente de \$ 2,122.02 USD para cubrir su cuota de 2017.

(e) La República Dominicana se benefició de un plan de pagos en 2015. Dicho plan estableció el pago de cuatro cuotas por la cantidad de USD 22,537.20, cada una. La República Dominicana depositó la primera cuota el 17 de febrero, la segunda el 12 de mayo de 2016. El 8 de marzo se recibió un pago por 48,547.82 USD, con este pago cubrió el tercero y cuarto pago trimestral (45,074.4 USD). La cantidad restante de 3,473.42 USD cubre parcialmente la cuota de 2016, quedando un saldo pendiente para 2016 de 696.58 USD.

(f) Venezuela realizó un pago el 6 de enero de 2017 por la cantidad de \$43,282.27 que cubre parcialmente su deuda acumulada para 2015 (\$44,644.26) quedando así una deuda acumulada para 2016 de \$49,064.99.

(g) Se recibió un pago no identificado en 2015 por USD 1,501.00. La Secretaría se encuentra realizando las gestiones necesarias para determinar su origen.

(h) Santa Lucía realizó un pago de USD 17,469.99 el 24 de enero de 2017. Con eso se cubren el total del plan de pagos adoptado por la Conferencia General (Resolución CG/E/Res.06/2016) equivalente a USD 11,493.62 y las cuotas de Santa Lucía para los ejercicios financieros 2016 y 2017 (USD 1,543.00 cada una). Santa Lucía tiene un saldo a favor para los siguientes ejercicios económicos de USD 2,890.37. El 6 de marzo de 2017 efectuó un pago por la cantidad de 1,528 USD. El cual se suma al saldo a favor para los siguientes ejercicios económicos, dando un total de 4,418.37 USD.